CONGRESO DE LA NACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER**, con C.I. Nº 382.381.-, como el CONTRATANTE y la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.,** representada por la señora **GRACIELA ELENA TRINIDAD DE MEDAL**, con Cédula de Identidad N° 705.885, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN,** y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato Nº 15/2010, firmado en fecha 31 de marzo de 2010, por un valor total de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones.-), y a prorrogar la cobertura del mismo hasta el 28 de febrero de 2011, el pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Año 2.011.-

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año 2010.

ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER
CONTRATANTE

GRACIELA ELENA TRINIDAD DE MEDAL
CONTRATISTA

GRUPO SENSORMATIC S.A.